



QUILMES 05 JUL. 2004

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa CODECOP S.R.L. y CODECOP S.A., respectivamente.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$ 3.817.20).

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago total de TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$ 3.517,20), en concepto de gastos por la prestación de servicios de seguridad de la empresa CODECOP S.R.L., según Facturas N° 0001-0009201 y N° 0001-0009400, N° 001-0009466 y la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300), en concepto de gastos por la prestación del servicio de seguridad electrónica de la empresa CODECOP S.A., según Facturas N° 0001-00001877 y N° 0001-00002091, obrantes en el expediente 827-0057/03.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.4.6. Red Programática - Seguridad y Vigilancia.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 394


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES